



N. 0.408.582



Dada de haberse consentado algunos, efectos de los malos años, que vienen experimentándose, y fallecidos otros, sin que a ninguno, se le reconozcan bienes de ninguna clase.

Que tambien consideram insolventes los de los sumos

493.	Pedro Antonio Arenas	20.
485.	Y Saturnino Peces	22.
522.	Benigno Baño	20.
578.	Joaquín Ygnacio	84.
779.	Pablo Acenades	22.
791.	Simón Guevas	8. 84. "

Presentacion de los expedientes de fallidos de la Contribucion territorial de los años 187. al 7. ambos inclusive =

Atendida la indigencia notoria en que han quedado reducidos. P. no habiendo mas partidas fallidas que las que quedan expresadas, dispuso el Ayuntamiento con los Asociados, que al tenor del art. 13. de la L. N. de 20. de Dto. de 1847. se forme por el infrascripto Yno. una relacion nominal de todos los Contrib. que quedan reducidos, insolventes, con expresion de sus cuotas, y el motivo en que se funden, con lo demas que esta prevenido, para su oposicion al J. P. por el term. de 6. dias a fin de oír las reclamaciones que tengan por convenientes, feneido, los cuales se recurrirá este Consejo sin necesidad de nueva citacion para acordar lo que proceda. Q. M. en la presente, acordando se libras certifi. de este acuerdo, en el exp. de su referencias, firmando los J. J. que saben de que certifi. =

Manuel Medina Marciano Martínez
 Gerónimo Rosado Pascual Sanchez

